Gobierno de Canelones

Acta Nº036/2018

Resolución Nº198/18

J. Suárez, 19 de Setiembre de 2018.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272, en su articulo 12: "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar los gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

RESULTANDO: Que en sesión del día 12 de setiembre del corriente, Acta Nº035/18, se presentó solicitud de colaboración por parte de vecinos domiciliados en las inmediaciones de la cañada ubicada en Camino del Andaluz km 4,500, Villa Mauricia, para la compra de materiales a efectos de refaccionar el puente existente en la misma. Encargándose de la realización del trabajo ya que cuentan con mano de obra calificada (vecinos adheridos al SUNCA)

CONSIDERANDO:I) Que en dicha sesión este Concejo trató el tema en referencia, resultando aprobada la solicitud de colaboración en vista del estado de deterioro que presenta la estructura, revistiendo peligrosidad para los peatones que por la misma circulan.
II) Que en sesión de la fecha se retomó el tema a efectos de evaluar presupuestos presentados por parte de la Alcaldesa para la compra de los materiales solicitados.
III) Que dicha compra se enmarca en el proyecto aprobado por este Concejo, incluído en el POA 2018 y el Plan Quinquenal; *"Espacios Públicos, Movilidad y Nomenclatura".*

ATENTO a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL DE J. SUÁREZ

RESUELVE:

I)Aprobar la solicitud de colaboración de vecinos del barrio Villa Mauricia de Camino del Andaluz km 4.500, a efectos refaccionar el puente ubicado en la cañada.

II) Autorizar la compra de los materiales que se detallarán en Barraca "Los Tres", proveedor Laura Estevez, por el monto total de $U28.515 (Pesos Uruguayos Veintiocho mil quinientos quince): 2 m3 de arena, 3 m3 pedregullo, 40 bolsas de portland, 44 m2 de malla, 20 varillas de 10 mm x 12 mts y 15 varillas de 6mm x 12mts.

III) Comuníquese a Tesorería del Municipio, Dirección Gral de Obras, Dirección General de Recursos Financieros, Delegados del Tribunal de Cuentas, Contador General y Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

VI) Incorpórese al Registro de Resoluciones del Municipio.

ALCALDESA
DANIELA RUZZO

CONCEJAL
ROSARIO LUGO

CONCEJAL
JORGE BRUNO

Tomás Berreta 370 (Edificio Central)
Baltasar Brum esq. Brunereau (Centro Canario)
Canelones - Uruguay
Tel: (+598) 1828
www.imcanelones.gub.uy

CANELONES